



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 21/2014.

ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Juan Ignacio Mendicuti Pavón, delegado del Estado de Yucatán; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 67079. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Juan Ignacio Mendicuti Pavón, delegado del Estado de Yucatán, cuya personalidad tiene reconocida en autos, en el cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente asunto; con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita, previa constancia que por su recibo se agregue en autos. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.